



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 33 Bis-2022/2023



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 33 bis-2022/2023

En la ciudad de Granada, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 33-22/23.

2. NOTA INFORMATIVA. –

A continuación, se publica a título informativo, extracto de las distintas actas del Comité Provincial con las clasificaciones del Campeonato de Andalucía Alevín que dan derecho a participar en la fase territorial de dicho Campeonato.

2.1 EXTRACTO ACTA Nº 19 DELEGACIÓN DE ALMERÍA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		E. D. CARBONERAS
2º		BM. ROQUETAS A
3º		CAJAMAR URCI ALMERÍA A

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		CAJAMAR URCI ALMERÍA A
2º		BM. BAHÍA DE ALMERÍA A

2.2 EXTRACTO ACTA Nº 13 DELEGACIÓN DE CÁDIZ

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		BM. CIUDAD DE ALGECIRAS
2º		C. D. SAN FELIPE NERI
3º		BM. BARBATE

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		BM. CIUDAD DE ALGECIRAS

2.3 EXTRACTO ACTA Nº 4 DELEGACIÓN DE CÓRDOBA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		CHINALANDIA LA SALLE
2º		CUNEXT CBM

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		IFEM CBM

2.4 EXTRACTO ACTA Nº 8 DELEGACIÓN DE GRANADA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		CBM. VELETA LA ZUBIA
2º		BM. MARACENA 2

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		BM. PADUL 2º
2º		BM. ALMUÑÉCAR HOTEL VICTORIA PLAYA

2.5 EXTRACTO ACTA Nº 2 DELEGACIÓN DE HUELVA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		PAN MOGUER

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		PAN MOGUER

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

2.6 EXTRACTO ACTA Nº 18 DELEGACIÓN DE JAÉN

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		BM. HUELMA A

2.7 EXTRACTO ACTA Nº 7 DELEGACIÓN DE MÁLAGA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		MARISTAS MÁLAGA
2º		COLEGIO EL ROMERAL
3º		C. D. EUROPA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		PUERTOSOL
2º		BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA
3º		E. D. FUNDACIÓN VICTORIA 2011

2.8 EXTRACTO ACTA Nº 18 DELEGACIÓN DE SEVILLA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS
2º		C. BM. UTRERA
3º		CBM. ESTEPA MANTECADO

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		BM. SOLÚCAR CONNETSUR
2º		BM. PROIN TRIANA MONTE CARMELO
3º		BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS
4º		BM. PHONE HOUSE LAURO

3. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

4. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

5. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:21 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

PRESIDENTE C.C.D.

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO C.C.D.